

**Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de
transparencia**

Expediente: **INFOCDMX/DLT.0100/2024 Acumulados.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Venustiano Carranza**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutierrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.0100/2024
Acumulados

Sujeto Obligado:
Alcaldía Venustiano Carranza

Denuncia por incumplimiento a las
obligaciones de transparencia



Ponencia del Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué se
denunció?



Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado respecto a diversas fracciones de los artículos 121, 124 y 147 de la Ley de Transparencia por cuanto al ejercicio relativo al año 2023.

Que cumple con la obligación de transparencia denunciada.



¿Qué
informó el
Sujeto
obligado?

¿Qué resolvió el Pleno?



Determinó PARCIALMENTE FUNDADAS las denuncias INFOCDMX.DLT.100/2024, INFOCDMX.DLT.101/2024, INFOCDMX.DLT.175/2024, INFOCDMX.DLT.185/2024, INFOCDMX.DLT.186/2024, e INFUNDADAS las denuncias INFOCDMX.DLT.110/2024, INFOCDMX.DLT.115/2024, INFOCDMX.DLT.145/2024, INFOCDMX.DLT.146/2024, INFOCDMX.DLT.155/2024, INFOCDMX.DLT.160/2024, INFOCDMX.DLT.205/2024, INFOCDMX.DLT.215/2024, y INFOCDMX.DLT.216 /2024 Acumulados

Palabras clave:

Obligaciones de Transparencia.



ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	10
1. Competencia	10
2. Requisitos de Procedencia	10
3. Estudio de la denuncia	12
III. RESUELVE	27

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional o INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Lineamientos	Lineamientos técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
Sujeto Obligado o Alcaldía	Alcaldía Venustiano Carranza



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0100/2024
ACUMULADOS**

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/DLT.0100/2024 ACUMULADOS**

**SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO el estado que guardan los expedientes **INFOCDMX/DLT.0100/2024,**
INFOCDMX.DLT.101/2024, **INFOCDMX/DLT.110/2024,** **INFOCDMX/DLT.115/2024,**
INFOCDMX/DLT.145/2024, **INFOCDMX/DLT.146/2024,** **INFOCDMX/DLT.155/2024,**
INFOCDMX/DLT.160/2024, **INFOCDMX/DLT.175/2024,** **INFOCDMX/DLT.180/2024,**
INFOCDMX/DLT.185/2024, **INFOCDMX/DLT.186/2024** **INFOCDMX/DLT.205/2024,**
INFOCDMX/DLT.215/2024, e **INFOCDMX/DLT.216/2024 ACUMULADOS Acumulados,**
interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, el Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas
de la Ciudad de México, en sesión pública encuentra **PARCIALMENTE FUNDADAS** las
denuncias **INFOCDMX.DLT.100/2024,** **INFOCDMX.DLT.101/2024,**
INFOCDMX.DLT.175/2024, **INFOCDMX.DLT.185/2024,** **INFOCDMX.DLT.186/2024,** e
INFUNDADAS las denuncias **INFOCDMX.DLT.110/2024,** **INFOCDMX.DLT.115/2024,**
INFOCDMX.DLT.145/2024, **INFOCDMX.DLT.146/2024,** **INFOCDMX.DLT.155/2024,**
INFOCDMX.DLT.160/2024, **INFOCDMX.DLT.180/2024,** **INFOCDMX.DLT.205/2024,**
INFOCDMX.DLT.215/2024, y **INFOCDMX.DLT.216/2024 Acumulados,** conforme a lo
siguiente:

¹Con la colaboración de Elizabeth Idaiana Molina Aguilar

ANTECEDENTES

1. Los días diez y doce de enero de dos mil veinticuatro, se recibieron en esta ponencia las denuncias por un posible incumplimiento de parte del Sujeto Obligado a lo previsto en Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado respecto al artículo 121 fracciones II, IV, XIV, XXXVI, XLIX, LIII, 124 fracciones I, VII, XXIV, XXIX, y 147 de la Ley de Transparencia, manifestando la parte denunciante lo siguiente:

1. DLT/0100/2024 Y DLT.0101/2024 ACUMULADOS

INFOCDMX/DLT.100/2024	JCBG	10-ene-24	SIN NOMBRE	Alcaldía Venustiano Carranza.	La siguiente denuncia es por falta de información actualizada 147__Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas TODOS LOS PERIODOS
INFOCDMX/DLT.101/2024	LLER	10-ene-24	SIN NOMBRE	Alcaldía Venustiano Carranza.	La siguiente denuncia es por falta de información actualizada 147__Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas TODOS LOS PERIODOS

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
147__Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas	A147_Recursos-públicos-entregaRecursos-públicos-en		Todos los periodos

2. DLT.0110/2024

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XXIX_Programa Provisional de Gobierno, Programa de Gobierno y Programas Específicos	A124Fr29_Programas_de_gobierno		Todos los periodos

3. DLT.0115/2024

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XXIV_Informe de labores	A124Fr24_Informe-de-labores		Todos los periodos

4. DLT.0145/2024 Y DLT.0146/2024 ACUMULADOS

INFOCDMX/DLT.145/2024	JCBG	SIN NOMBRE	Alcaldía Venustiano Carranza	La siguiente denuncia es por falta de información actualizada 124_VII B_Avance del Programa Todos los periodos
INFOCDMX/DLT.146/2024 - ACUMULADO	LLER	SIN NOMBRE	Alcaldía Venustiano Carranza	La siguiente denuncia es por falta de información actualizada 124_VII A_Programa de Desarrollo Todos los periodos

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_VII A_Programa de Desarrollo	A124Fr07A_Programa-de-Desarrollo		Todos los periodos

5. DLT.0155/2024

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_Indicadores oficiales	A124Fr01_Indicadores-oficiales		Todos los periodos

6. DLT. 0160/2024

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_LIII_Obra pública o servicios	A121Fr53_Obra-pública-o-servicios		Todos los periodos

7. DLT.0175/2024

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guía	2023	Anual

8. DLT.0180/2024

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IV_Objetivos y metas institucionales	A121Fr04_Objetivos-y-metas-institucionales	2023	Anual

9. DLT. 0185/2024 Y DLT. 0186/2024 ACUMULADOS

INFOCDMX/DLT.185/2024	JCBG	29-dic-23	12.01	SIN NOMBRE	Alcaldía Venustiano Carranza	La siguiente denuncia es por falta de información actualizada 121_I A_Estructura Orgánica Ejercicio 2023
INFOCDMX/DLT.186/2024 - ACUMULADO	LLER	29-dic-23	12.07	SIN NOMBRE	Alcaldía Venustiano Carranza	La siguiente denuncia es por falta de información actualizada 121_I A_Estructura Orgánica Ejercicio 2023

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2023	1er trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2023	2do trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2023	3er trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2023	4to trimestre

10. DLT. 205/2024

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	1er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	2do trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	3er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	4to trimestre

11. DLT.0215/2024 Y DLT.0216/2024 ACUMULADOS

INFOCDMX/DLT.215/2024	JCBG	03-ene-24	10:49	SIN NOMBRE	Alcaldía Venustiano Carranza	La siguiente denuncia es por falta de información actualizada 121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles Ejercicio 2023
INFOCDMX/DLT.216/2024 - ACUMULADO	LLER	03-ene-24	10:52	SIN NOMBRE	Alcaldía Venustiano Carranza	La siguiente denuncia es por falta de información actualizada 121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles Ejercicio 2023

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	1er semestre
121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	2do semestre

2. Por acuerdos del quince y dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, el Comisionado ponente, admitió a trámite las denuncias INFOCDMX/DLT.0070/2024 e INFOCDMX/DLT.0075/2024 con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

3. El dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, el Comisionado Ciudadano Ponente, con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite las denuncias identificadas con los numerales **INFOCDMX/DLT.100/2024**, **INFOCDMX/DLT.101/2024**, **INFOCDMX/DLT.110/2024**, **INFOCDMX/DLT.115/2024**, **INFOCDMX/DLT.145/2024**, **INFOCDMX/DLT.146/2024**, **INFOCDMX/DLT.160/2024**, **INFOCDMX/DLT.180/2024**, **INFOCDMX/DLT.185/2024**, **INFOCDMX/DLT.186/2024** formados con motivo de las denuncias presentadas en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza.

Por otra parte, respecto a las denuncias identificadas con los numerales **INFOCDMX.DLT.0155/2024**, **INFOCDMX.DLT.0175/2024**, **INFOCDMX.DLT.0205/2024**, **INFOCDMX.DLT.0215/2024** e **INFOCDMX.DLT.0216/2024**, se advirtió que existe identidad de personas y acciones con relación a las denuncias **INFOCDMX/DLT.100/2024**,



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0100/2024
ACUMULADOS

INFOCDMX/DLT.101/2024 INFOCDMX/DLT.110/2024, INFOCDMX/DLT.115/2024, INFOCDMX/DLT.145/2024, INFOCDMX/DLT.146/2024 INFOCDMX/DLT.160/2024, INFOCDMX/DLT.180/2024 INFOCDMX/DLT.185/2024, INFOCDMX/DLT.186/2024 por lo que, con fundamento en los artículos 243, de la Ley de Transparencia, 14, fracciones III, IV y V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 39 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenó **ACUMULAR** los expedientes referidos a la denuncia identificada con la clave alfanumérica **INFOCDMX.DLT.0100/2024**, lo anterior, con el objeto de que sean resueltos en un solo fallo y así evitar resoluciones contradictorias.

4. El veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio AVC/DUT/SAIP/106/2024, a través del cual el Sujeto Obligado, rindió su informe justificado, respecto a los hechos y motivos que se le imputan.

5. El dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante oficio MX09.INFOCDMX/DEAEE/S3.1.113.2024, remitió la verificación correspondiente a la denuncia interpuesta.

6. El veinte de febrero el Sujeto Obligado rindió un informe complementario respecto a las denuncias identificadas con los numerales INFOCDMX/DLT.110/2024, INFOCDMX/DLT.115/2024, INFOCDMX/DLT.155/2024, INFOCDMX/DLT.160/2024, INFOCDMX/DLT.175/2024, INFOCDMX/DLT.180/2024, INFOCDMX/DLT.186/2024 INFOCDMX/DLT.205/2024, INFOCDMX/DLT.215/2024, e INFOCDMX/DLT.216/2024.

7. Por acuerdo del veinte de febrero de dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente, dio cuenta al Sujeto Obligado tuvo por presentada la Verificación remitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos de procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La parte denunciante, a través de quince correos electrónicos presentados los días ocho y diez de enero de dos mil veinticuatro, hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado y señaló su nombre.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**²

b) Oportunidad. La presentación de las Denuncias fue oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**³.

Analizadas las constancias de las denuncias que nos ocupa, no se advierte la actualización de causal de improcedencia o desechamiento previstas por el artículo 165, de la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de las Denuncias.

A. Descripción del incumplimiento denunciado.

² Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

- Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado 121 fracciones II, IV, XIV, XXXVI, XLIX, LIII, 124 fracciones I, VII, XXIV, XXIX, y 147 de la Ley de Transparencia.

B. Informe emitido por el Sujeto Obligado Denunciado.

“...

En este menester es importante señalar que el dicho del denunciante es completamente falso a la verdad, puesto como prueba principal se encuentra el hecho de que los elementos han sido previamente revisados y calificados mediante la verificación y evolución de las obligaciones de transparencia que realiza la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, perteneciente al INFOCDMX, cabe mencionar que durante los ejercicios 2020, 2021, 2022, este Sujeto Obligado obtuvo el 100 de cumplimiento, con lo que respecto al ejercicio 2023 obtuvo nuevamente una calificación favorecedora de 93.55, así mismo mediante el oficio AVC/DUT/S AIP1059I2024, remitido a la Dirección de Estado Abierto Estudios Y Evaluación dio cumplimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de la Evaluación Censal 2023.

Así mismo y para descartar cualquier omisión se realizó un análisis de las fracciones denunciadas tanto en el portal de transparencia como en la página institucional del sujeto obligado, el cual arroja que las fracciones siguen cumpliendo los criterios de publicación, por lo que se consideró que la denuncia debe desecharse.

Por tanto, el pleno de este sujeto obligado es la misma evaluación, toda vez que se cumplieron cabalmente todos y cada uno de los criterios establecidos...” (Sic)

C. Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

I. En la Verificación, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación manifestó que, los días comprendidos del 13 al 15 de febrero del presente año, realizó la verificación correspondiente a la Alcaldía Venustiano Carranza en lo relativo a estas denuncias.

Se tomó en cuenta que en los artículos de las 121 fracciones II, IV, XIV, XXXVI, XLIX, LIII, 124 fracciones I, VII, XXIV, XXIX, y 147 Ley de Transparencia de la Ley de Transparencia, se dispone lo siguiente:

“...

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

...

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

...

XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

...

XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;

...

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental.

...

LIII. La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio; y

...

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan

...

I. Los indicadores oficiales de los servicios públicos que preste.

...

VII. Los Programas de Desarrollo Delegacionales, o su equivalente, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento.

...

XXIV. El informe de labores presentado ante el Consejo Ciudadano Delegacional

...

XXIX. El programa provisional de gobierno y el programa de gobierno, así como los programas específicos de la demarcación territorial;

...

Artículo 147. Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos...”

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el portal institucional disponible en la siguiente dirección electrónica:

• <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes a las fracciones que fueron denunciadas correspondientes a los artículos 121 fracciones II, IV, XIV, XXXVI, XLIX, LIII, 124 fracciones I, VII, XXIV, XXIX, y 147 Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Venustiano Carranza, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

Portal institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.100/2024 DLT.101/2024	147 Recursos públicos	Trimestral. Información del	Incumple parcialmente	Publica parcialmente la información ya que falta
	entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil	ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior		acceder al informe de las organizaciones de la sociedad civil, dado que el hipervínculo al informe no funciona.
DLT.110/2024	124 XXIX Programa de Gobierno	Trimestral. Información del ejercicio en curso	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.115/2024	124 XXIV Informe de labores	Trimestral. los informes presentados durante el periodo de gestión delegacional	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.146/2024	124 VII Programa de desarrollo	A de Anual. Información correspondiente al Programa de Desarrollo Vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.145/2024	124 VII B Avance del programa		Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

DLT.155/2024	124 II Calendario	Trimestral Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.160/2024	121 LIII obra publica	Trimestral. Información vigente y la generada en los dos ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.175/2024	121 XLIX Instrumentos archivísticos	<p>Anual y semestral.</p> <p><u>Información vigente</u> respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.</p> <p><u>Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior</u> respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.</p> <p><u>Información del ejercicio anterior</u> respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.</p>	Incumple parcialmente	<p>El sujeto obligado no publica los instrumentos archivísticos con las características establecidas en los Lineamientos. Falta información de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro general de clasificación, 2. Inventarios documentales, 3. Guía de archivo documental, 4. Índice de expedientes clasificados, 5. Programa Anual de Desarrollo, 6. Informe de Anual de Cumplimiento y 7. Dictamen y acta de baja documental.

DLT.180/2024	121 IV. Objetivos y metas	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Información del ejercicio en curso	Cumple	Conforme a los lineamientos técnico de evaluación.
		y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores		
DLT.185/2024	121 II formato 2A	Trimestral. Vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnico de evaluación.
DLT.186/2024	121 II formato 2B Estructura orgánica	Información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnico de evaluación.
DLT.205/2024	121 XIV Unidad de Transparencia	Trimestral vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnico de evaluación.
DLT.162/2024 DLT.163/2024 DLT.164/2024 DLT.164/2024	121 XXXVI A Inventario de bienes muebles	Semestral. Información vigente respecto al inventario de	Cumple	Conforme a los lineamientos técnico de evaluación
DLT.165/2024 DLT.166/2024 DLT.215/2024 DLT.216/2024		bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.		

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de

transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo de la Ley de Transparencia denunciados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.100/2024 DLT.101/2024	147 recursos públicos entregados a personas morales,	Trimestral. Información del ejercicio en curso y la correspondiente	Incumple parcialmente	Publica parcialmente la información ya que falta acceder al informe de las organizaciones de la sociedad civil dado que el
	organizaciones de la Sociedad Civil	al ejercicio anterior		hipervínculo al informe no funciona.
DLT.110/2024	124 XXIX Programa de Gobierno	Trimestral. Información del ejercicio en curso	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.115/2024	124 XXIV Informe de labores	Trimestral. los informes presentados durante el periodo de gestión delegacional	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.146/2024	124 VII A Programa de desarrollo	Anual. Información correspondiente al Programa de Desarrollo Vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.145/2024	124 VII B Avance del programa	Desarrollo Vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.155/2024	124 II Calendario	Trimestral Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.160/2024	121 LIII Obra publica	Trimestral. Información vigente y la generada en los dos ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

DLT.175/2024	121 XLIX Instrumentos archivísticos	Anual y semestral. información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y	Incumple parcialmente	No publica información correspondiente a algunos instrumentos archivísticos: Inventarios documentales, guía de archivo documental, índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico.
--------------	-------------------------------------	---	-----------------------	---

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
		transferencia secundaria.		

DLT.180/2024	121 IV. Objetivos y metas	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.185/2024	121 II formato 2A	Trimestral. Vigente	Incumple	No publican la información vigente al cuarto trimestre 2023.
DLT.186/2024	121 II formato 2B	Información vigente.	Incumple	No publican la información vigente al cuarto trimestre 2023.
DLT.205/2024	121 XIV Unidad de Transparencia	Trimestral vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.162/2024	121 XXXVI A Inventario de bienes muebles	Semestral. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.163/2024				
DLT.164/2024				
DLT.164/2024				
DLT.165/2024				
DLT.166/2024				
DLT.215/2024				
DLT.216/2024				

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la verificación de la Alcaldía Venustiano Carranza, en su portal institucional disponible en la dirección electrónica:

<https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html>

Se encontró que:

a) CUMPLE conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 fracciones II-A, II-B, IV, XIV, XXXVI-A, artículo 124 fracciones I, VII-A, VII-B, VIII-A, VIII-B, y XXIX, de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

b) INCUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 fracción XLIX y el artículo 147 de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

2.- En cuanto a la verificación efectuada a la información publicada por de la **Alcaldía Venustiano Carranza** en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado:

a) CUMPLE con la publicación conforme lo establecen los Lineamientos técnicos con la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en las fracciones del

artículo 121, IV, y LIII; del artículo 124 las fracciones I, VII-A, VII-B, XXIV, XXIX, de la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

b) INCUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos en la información dispuesto en la fracción XLIX del artículo 121; así como el artículo 147 de la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

c) INCUMPLE con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos en la información dispuesto en las fracciones del artículo II A, y II B, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

D. Estudio de la denuncia.

Hechas las precisiones que anteceden, dado que en su escrito la parte denunciante manifestó que el Sujeto Obligado presuntamente incumplió con lo dispuesto en los artículos 121 fracciones II, IV, XIV, XXXVI, XLIX, LIII, 124 fracciones I, VII, XXIV, XXIX, y 147 de la Ley de Transparencia, es pertinente traer a la vista dichos preceptos normativos:

“... ”

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

...

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

...

XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

...

XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;

...

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental.

...

LIII. La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio; y

...

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan

...

II. Los indicadores oficiales de los servicios públicos que preste.

...

VII. Los Programas de Desarrollo Delegacionales, o su equivalente, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento.

...

XXIV. El informe de labores presentado ante el Consejo Ciudadano Delegacional

...

XXIX. El programa provisional de gobierno y el programa de gobierno, así como los programas específicos de la demarcación territorial;

...

Artículo 147. Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos...”

Expuestas las obligaciones transparencia objeto de la presente denuncia y tomando como referencia el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, y la revisión realizada a la información publicada en el portal de transparencia del Sujeto Obligado en la siguiente liga electrónica:

- <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html>

Se desprende que:

a) **CUMPLE** conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 fracciones II-A, II-B, IV, XIV, XXXVI-A, artículo 124 fracciones I, VII-A, VII-B, VIII-A, VIII-B, y XXIX, de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

b) **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 fracción XLIX y el artículo 147 de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

Igualmente se observó que el Sujeto Obligado de la revisión realizada al SIPOT en la Plataforma Nacional de Transparencia, concatenado a lo señalado en el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación lo siguiente:

a) CUMPLE con la publicación conforme lo establecen los Lineamientos técnicos con la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en las fracciones del artículo 121, IV, y LIII ; del artículo 124 las fracciones I, VII-A, VII-B, XXIV, XXIX, de la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

b) INCUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos en la información dispuesto en la fracción XLIX del artículo 121; así como el artículo 147 de la Ley de Transparencia conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

c) INCUMPLE con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos en la información dispuesto en las fracciones del artículo II A, y II B, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

En vista de lo anterior se ilustra en el siguiente cuadro, el resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y la revisión realizada por esta Ponencia, respecto a las denuncias presentadas:

EXPEDIENTE	FRACCION DENUNCIADA	PORTAL	SIPOT
DLT.100/2024 DLT.101/2024	147 recursos públicos entregados a personas morales organizaciones de la Sociedad Civil	Incumple parcialmente	Incumple parcialmente
DLT.110/2024	124 XXIX Programa de Gobierno	Cumple	Cumple

DLT.115/2024	124 XXIV Informe de labores	Cumple	Cumple
DLT.145/2024 y DLT.146/2024	124 VII B Avance del programa	Cumple	Cumple
DLT.155/2024	124 II Calendario	Cumple	Cumple
DLT.160/2024	121 LIII obra publica	Cumple	Cumple
DLT.175/2024	121 XLIX Instrumentos archivísticos	Incumple parcialmente	Incumple parcialmente
DLT.180/2024	121 IV. Objetivos y metas	Cumple	Cumple
DLT.185/2024 Y DLT.0186/2024	121 II formato 2A, 121 II formato 2A	Cumple	Incumple
DLT.205/2024	121 XIV Unidad de Transparencia	Cumple	Cumple
DLT.215/2024 Y DLT.216/2024	121 XXXVI A Inventario de bienes muebles	Cumple	Cumple

En consecuencia, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia las denuncias recaídas a la Alcaldía Venustiano Carranza se tiene por **PARCIALMENTE FUNDADAS** las denuncias INFOCDMX.DLT.100/2024, INFOCDMX.DLT.101/2024, INFOCDMX.DLT.175/2024, INFOCDMX.DLT.185/2024, INFOCDMX.DLT.186/2024, e **INFUNDADAS** las denuncias INFOCDMX.DLT.110/2024, INFOCDMX.DLT.115/2024, INFOCDMX.DLT.145/2024, INFOCDMX.DLT.146/2024, INFOCDMX.DLT.155/2024, INFOCDMX.DLT.160/2024, INFOCDMX.DLT.180/2024, INFOCDMX.DLT.205/2024, INFOCDMX.DLT.215/2024, y INFOCDMX.DLT.216/2024 .

Por lo tanto, de conformidad con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Denunciado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual **deberá atender y ACTUALIZAR en su portal de transparencia la información relativa a las fracción, XLIX, del artículo 121 y el artículo 147 de la Ley de Transparencia.**

Y respecto a la información publicada en el SIPOT, en la Plataforma Nacional de Transparencia, **deberá atender y ACTUALIZAR en su portal de transparencia la**

información relativa el artículo 121 fracciones II y XLIX y artículo 147 de la Ley de Transparencia.

Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado deberá de cumplir con sus obligaciones de transparencia en términos de lo ordenado en esta resolución, en un plazo de diez días, a partir del día siguiente al que se le notifique la misma.

CUARTO. Responsabilidad. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Obligado Denunciado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se determina que las denuncias **INFOCDMX.DLT.100/2024, INFOCDMX.DLT.101/2024, INFOCDMX.DLT.175/2024, INFOCDMX.DLT.185/2024, INFOCDMX.DLT.186/2024**, interpuestas son **PARCIALMENTE FUNDADAS**.

SEGUNDO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las denuncias **INFOCDMX.DLT.110/2024, INFOCDMX.DLT.115/2024, INFOCDMX.DLT.145/2024, INFOCDMX.DLT.146/2024, INFOCDMX.DLT.155/2024, INFOCDMX.DLT.160/2024, INFOCDMX.DLT.180/2024, INFOCDMX.DLT.205/2024, INFOCDMX.DLT.215/2024, y**



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0100/2024
ACUMULADOS**

INFOCDMX.DLT.216/2024, interpuestas son **INFUNDADAS**.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.